RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2707/2018.-

Fernando de la Mora, 09 de Octubre del 2018.-

VISTO: La necesidad de proceder a la **"REPARACIÓN TOTAL BLOQUE DE AULAS COLEGIO DR. FERNANDO DE LA MORA",** y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 352.068, para el "REPARACIÓN TOTAL BLOQUE DE AULAS COLEGIO DR. FERNANDO DE LA MORA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 378/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 01 de Octubre de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen de fecha 05 de Octubre del 2018 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Firma **"CONSULTORA SAN MIGUEL"** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA ·

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
REPARACIÓN TOTAL BLOQUE DE AULAS COLEGIO DR. FERNANDO DE LA MORA	Unidad Medida Global	1		
TRABAJOS PRELIMINARES				
despeje total de techo existente	Metros cuadrados	224	10.000	2.235.000
despeje de vigas y pilares de galeria	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
despeje de instalacion electrica existente	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
despeje de revoque dañado por humedad pared/ techo	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
envarillado total de fisuras	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
reparacion de antepecho	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
despeje de piso existente	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
ESTRUCTURA DE Hº Aº				0
viga cumbrera, viga de galeria y dados de HºAº	Metros cúbicos	4	1.400.000	5.418.000
zapata y pilar de Hº Aº	Metros cúbicos	1	1.400.000	2.072.000
encadenado superior de Hº Aº	Metros cúbicos	3	1.400.000	3.906.000
PILARES				0
de 0,45x0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	17	350.000	5.775.000
TECHO				0
tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con liston de boca	Metros cuadrados	224	185.000	41.347.500
REVOQUES				0
de paredes interior y exterior a una capa (area afectada)	Metros cuadrados	225	48.000	10.800.000
de viga cumbrera y galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	24	50.000	1.200.000
piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	201	96.000	19.340.160
zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 30 cms	Metro lineal	113	60.000	6.750.000
PINTURAS				0
de paredes a la cal - base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	180	10.000	1.803.000
de pilares visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinal)	Metros cuadrados	18	20.000	357.000
de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	24	20.000	480.000
de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	158	20.000	3.150.000
de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	128	20.000	2.550.000
canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	33	20.000	660.000
DESAGUE PLUVIAL				0
canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	33	100.000	3.300.000
INSTALACION ELECTRICA				0
instalacion de tableros de comando TC	Unidad	24	60.000	1.440.000
alimentacion a tableros, circuito de luces y tomas con cambio de llaves	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS				0
artefactos flourescente de 3 x 40 w	Unidad	18	200.000	3.600.000
artefactos flourescentes de 1 x40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	6	150.000	900.000
ventilador de techo de 56"	Unidad	12	350.000	4.200.000
MOBILIARIOS				0

323

Nº 2707

pizarrones	Unidad	3	500.000	1.500.000
provision y colocacion de picaportes en puertas	Unidad	3	150.000	450.000
Limpieza Final	Metros cuadrados	203	5.000	1.012.500
Vallado preteccion de Obra	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
Obrador	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
Cartel Indicador Medida (1.00 x 2.00) m Chapa nº 24 Bastidor Caño de (25x25) m, Base: Dos estructura metalica triangular de 15 cm, altura 4.00m	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
			Precio Total	133.346.160

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 352.068 PARA LA "REPARACIÓN TOTAL BLOQUE DE AULAS COLEGIO DR. FERNANDO DE LA MORA"**, a la **Empresa "CONSULTORA SAN MIGUEL", propiedad de Cristino Jara, con RUC. Nº 422628-3**, por un monto de **Gs. 133.346.160 (GUARANIES: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA) IVA INCLUIDO** , de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

323

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal